



MARTES 29 DE ENERO DE 2019  
AÑO CVI - TOMO DCXLIX - N° 20  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

1<sup>a</sup>

## SECCION

LEGISLACIÓN Y  
NORMATIVAS

### PODER EJECUTIVO

#### **La Legislatura de la Provincia de Córdoba Sanciona con fuerza de Ley: 10604**

**Artículo 1°.-** Adhiérese la Provincia de Córdoba a la Ley Nacional N° 27424 "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública".

**Artículo 2°.-** El Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos o el organismo que lo sustituyere, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley para todos los aspectos que no sean de carácter federal.

**Artículo 3°.-** Facúltase al Ministerio de Finanzas y al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, en los ámbitos de sus respectivas competencias, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente Ley.

**Artículo 4°.-** Invítase a las municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba a adherir a la presente Ley mediante el dictado de las normas respectivas.

**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

#### **La Legislatura de la Provincia de Córdoba Sanciona con fuerza de Ley: 10584**

**Artículo 1°.-** Modifícase el Radio Comunal de la localidad de Candelaria Sud, ubicada en el Departamento Totoral de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

Polígono I - Candelaria Sud, formado por los lados que se detallan a continuación:

Lado 1-2: de setenta metros con noventa y seis centímetros (70,96 m), que se extiende con rumbo Sudoeste siguiendo el muro Este del cementerio, desde el Vértice N° 1 (X=6589285,01 - Y=4423615,32), punto de inicio del Polígono, que se ubica en el extremo Norte de la localidad determinado por el muro esquinero Noreste del cementerio, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6589216,43 - Y=4423597,09), muro esquinero Sudeste

### SUMARIO

#### PODER EJECUTIVO

Ley N° 10604.....	Pag. 1
Decreto N° 2140.....	Pag. 1
Ley N° 10584.....	Pag. 1
Decreto N° 1798.....	Pag. 3

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FDO.: DANIEL ALEJANDRO PASSERINI, VICEPRESIDENTE - GUILLERMO CARLOS ARIAS, SECRETARIO LEGISLATIVO

#### Decreto N° 2140

Córdoba, 28 de diciembre de 2018

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 10.604, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR – JUAN CARLOS MASSEI, MINISTRO DE GOBIERNO – JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

del cementerio.

Lado 2-3: de cuatrocientos treinta metros con cuatro centímetros (430,04 m), que se prolonga con orientación Sudoeste en una línea paralela a ciento cuatro metros con sesenta y un centímetros (104,61 m) del costado Este del camino público a la localidad de Cañada de Luque hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6588808,71 - Y=4423460,38), sin materializar, ubicado en la intersección de la línea mencionada con la paralela a cien metros (100,00 m) del costado Norte de la calle límite Norte de la Plaza de la Comuna.

Lado 3-4: de doscientos noventa y ocho metros con noventa y ocho centímetros (298,98 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el Vértice N° 4 (X=6588645,75 - Y=4423711,05), sin materializar, ubicado en la intersección de la línea citada con la paralela a cien metros (100,00 m) del costado Sudeste de la localidad.

Los Lados 1-2, 2-3 y 3-4 lindan con la propiedad del señor Ernesto Campo (parcela sin designación).

Lado 4-5: de quinientos siete metros con cuatro centímetros (507,04 m), que se proyecta con sentido Sudoeste colindando con la propiedad del señor Ernesto Campo (parcela sin designación), con el camino público a Los Algarrobos y con la propiedad del señor Jesús Bustamante

(parcela sin designación) hasta localizar el Vértice N° 5 (X=6588213,60 - Y=4423445,85), sin materializar, ubicado en la intersección de la línea antes citada con la perpendicular al camino público a la localidad de Cañada de Luque ubicada a cien metros (100,00 m) del extremo Sudoeste de la última calle de la Comuna.

Lado 5-6: de cuatrocientos ochenta y ocho metros con cuarenta y ocho centímetros (488,48 m), que corre con dirección Noroeste siguiendo la línea perpendicular al camino por donde linda con la propiedad del señor Jesús Bustamante (parcela sin designación), con el camino público a Nintes, con la propiedad de la sucesión del señor Miguel Aldrighetti (parcela sin designación), con el camino público a la ciudad de Jesús María y con la propiedad del señor Ernesto Campo (parcela sin designación) hasta arribar al Vértice N° 6 (X=6588469,09 - Y=4423029,51), sin materializar.

Lado 6-7: de ciento sesenta seis metros con treinta y ocho centímetros (166,38 m), que se extiende con rumbo Noreste en una paralela a cien metros (100,00 m) del costado Noroeste del camino público a la ciudad de Jesús María hasta llegar al Vértice N° 7 (X=6588609,22 - Y=4423119,20), sin materializar, lindando este tramo con la propiedad del señor Ernesto Campo (parcela sin designación).

Lado 7-8: de seiscientos setenta y ocho metros con diecisiete centímetros (678,17 m), que se prolonga con orientación Noreste en una paralela a cien metros (100,00 m) del costado Noroeste del camino público a la localidad de Cañada de Luque hasta alcanzar el Vértice N° 8 (X=6589250,40 - Y=4423340,13), sin materializar.

Lado 8-9: de noventa y cinco metros con catorce centímetros (95,14 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste en una paralela a cien metros (100,00 m) del costado Noroeste del camino público a la localidad de Cañada de Luque hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6589321,34 - Y=4423403,52), sin materializar, ubicado en la intersección de la línea citada con la prolongación del muro Norte del cementerio, lindando con la propiedad del señor Saúl Cadamuro (parcela sin designación).

Lado 9-1: de doscientos catorce metros con ochenta y nueve centímetros (214,89 m), que se proyecta con sentido Sudeste como prolongación de la línea límite Noreste del cementerio lindando con la propiedad del señor Saúl Cadamuro (parcela sin designación), con el camino público a la localidad de Cañada de Luque y con la propiedad del señor Ernesto Campo (parcela sin designación), hasta llegar nuevamente al Vértice N° 1, cerrando así el Polígono I - Candelaria Sud, que ocupa una superficie de treinta y siete hectáreas, seis mil trescientos cuatro metros cuadrados (37 ha, 6.304,00 m<sup>2</sup>).

Polígono II - Los Algarrobitos - Escuela Luis Vaca, formado por los siguientes lados:

Lado 28-29: de ciento un metros con treinta y seis centímetros (101,36 m), que corre con dirección Sudeste por sobre un alambrado desde el Vértice N° 28 (X=6583655,40 - Y=4429263,87), punto de inicio del polígono, constituido por el esquinero Noroeste ubicado sobre el costado Este del camino público a la Comuna, hasta arribar al Vértice N° 29 (X=6583636,98 - Y=4429363,54), determinado por un poste de madera.

Lado 29-30: de cien metros con diecinueve centímetros (100,19 m), que se extiende con rumbo Sudoeste siguiendo un alambrado hasta llegar al Vértice N° 30 (X=6583539,23 - Y=4429341,57), materializado por un poste de madera.

Lado 30-31: de cien metros con treinta y nueve centímetros (100,39 m), que se prolonga con orientación Noroeste siguiendo un alambrado hasta alcanzar el Vértice N° 31 (X=6583556,73 - Y=4429242,72), sin materializar, ubicado en la intersección del citado alambrado con el camino público a la Comuna.

Los Lados 28-29, 29-30 y 30-31 lindan con la propiedad de Daniel Cada-

muro (parcela sin designación).

Lado 31-28: de cien metros con noventa y un centímetros (100,91 m), que se prolonga con trayectoria Noreste siguiendo el alambrado del camino público hasta encontrar nuevamente el Vértice N° 28, cerrando así el Polígono II - Los Algarrobitos - Escuela Luis Vaca, que ocupa una superficie de una hectárea, ciento treinta y seis metros cuadrados (1 ha, 136,00 m<sup>2</sup>).

Polígono III - Nintes - Escuela Manuel Belgrano, formado por los siguientes lados:

Lado 24-25: de cuarenta y ocho metros con noventa y ocho centímetros (48,98 m), que se proyecta con sentido Sur desde el Vértice N° 24 (X=6578053,40 - Y=4421973,09), punto de inicio del polígono, ubicado en el extremo Noreste del predio de la Escuela Manuel Belgrano en la intersección con el costado del camino público a la Comuna siguiendo el alambrado de dicho camino hasta localizar el Vértice N° 25 (X=6578004,42 - Y=4421973,22), sin materializar, ubicado en la intersección del citado alambrado con el alambrado Sur de la Escuela.

Lado 25-26: de cuarenta y nueve metros con sesenta y un centímetros (49,61 m), que corre con dirección Oeste hasta arribar al Vértice N° 26 (X=6578003,72 - Y=4421923,62), materializado por un poste de madera, lindado este tramo con la propiedad del señor Mario Castellano (parcela sin designación).

Lado 26-27: de cuarenta y nueve metros con cuarenta y dos centímetros (49,42 m), que se extiende con rumbo Norte siguiendo el alambrado que linda con la propiedad de la sucesión del señor Domingo Lauret, Parcela 162-1533, hasta llegar al Vértice N° 27 (X=6578053,14 - Y=4421923,19), definido por un poste de madera.

Lado 27-24: de cuarenta y nueve metros con noventa centímetros (49,90 m), que se prolonga con orientación Este siguiendo el alambrado que linda con la propiedad de la sucesión del señor Domingo Lauret, Parcela 162-1533, hasta alcanzar nuevamente el Vértice N° 24, cerrando así el Polígono III - Nintes - Escuela Manuel Belgrano, que ocupa una superficie de dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados (2.448,00m<sup>2</sup>).

Polígono IV - Campo Columbo - Escuela Sub Alférez G. Nasif, formado por los siguientes lados:

Lado 10-11: de noventa y siete metros con noventa y cuatro centímetros (97,94 m), que se proyecta con sentido Noreste por sobre un alambrado desde el Vértice N° 10 (X=6584059,86 - Y=4420024,77), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera esquinero Sudoeste en la intersección del alambrado límite con el camino público a Las Astillas, hasta localizar el Vértice N° 11 (X=6584154,26 - Y=4420050,88), representado por un poste de madera.

Lado 11-12: de cincuenta y seis metros con ochenta y ocho centímetros (56,88 m), que corre con dirección Sudeste siguiendo un alambrado hasta arribar al Vértice N° 12 (X=6584141,94 - Y=4420106,41), delimitado por un poste de madera.

Lado 12-13: de cincuenta metros con treinta y siete centímetros (50,37 m), que se extiende con rumbo Noreste siguiendo un alambrado hasta llegar al Vértice N° 13 (X=6584191,13 - Y=4420117,22), materializado por un poste de madera.

Lado 13-14: de ciento cincuenta y siete metros con sesenta y un centímetros (157,61 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste siguiendo un alambrado hasta encontrar el Vértice

N° 14 (X=6584158,88 - Y=4420271,50), definido por un poste de madera.

Lado 14-15: de ciento cincuenta y dos metros con noventa y cuatro centímetros (152,94 m), que se proyecta con sentido Sudoeste siguiendo un alambrado hasta interceptar el alambrado del camino público a la Comuna, hasta localizar el Vértice N° 15 (X=6584009,20 - Y=4420240,08), sin ma-

terializar, ubicado en la intersección del alambrado con el lado Norte del camino público a la Comuna.

Los Lados 10-11, 11-12, 12-13, 13-14 y 14-15 lindan con la propiedad del señor Jesús Rafael Giménez (parcela sin designación).

Lado 15-16: de ciento cincuenta y siete metros con veintiocho centímetros (157,28 m), que corre con dirección Noroeste siguiendo el alambrado del camino público a la localidad, hasta arribar al Vértice N° 16 (X=6584039,60 - Y=4420085,76), representado por un poste de madera.

Lado 16-17: de siete metros con cuarenta y cuatro centímetros (7,44 m), que se extiende con rumbo Noreste siguiendo el alambrado que circunda a la Escuela hasta llegar al Vértice N° 17 (X=6584046,89 - Y=4420087,25), sin materializar, intersección de este alambrado con el lado Norte del camino público a Las Astillas.

Lado 17-10: de sesenta y tres metros con ochenta y ocho centímetros (63,88 m), que se prolonga con orientación Noroeste siguiendo el alambrado hasta alcanzar nuevamente el Vértice

N° 10, cerrando así el Polígono IV - Campo Columbo - Escuela Sub Alférez G. Nasif, que ocupa una superficie de tres hectáreas, ciento cuarenta y tres metros cuadrados (3 ha, 143,00 m<sup>2</sup>).

Polígono V - Las Astillas - Escuela José Manuel Estrada, formado por los siguientes lados:

Lado 18-19: de setenta y tres metros con cinco centímetros (73,05 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste prolongando el alambrado límite del camino público desde el Vértice N° 18 (X=6580943,39 - Y=4415755,23), punto de inicio del polígono, materializado por un árbol ubicado en el extremo Sudoeste en el límite con el camino público a la ciudad de Jesús María, hasta encontrar el Vértice N° 19 (X=6581015,81 - Y=4415764,81), sin materializar, ubicado en la intersección del tramo con el alambrado Norte de la Escuela.

Lado 19-20: de setenta y cinco metros con noventa y dos centímetros (75,92 m), que se proyecta con sentido Noreste siguiendo el alambrado hasta localizar el Vértice N° 20 (X=6581019,12 - Y=4415840,65), delimitado por un poste de madera.

Lado 20-21: de veintiún metros con treinta y dos centímetros (21,32 m), que corre con dirección Sudeste siguiendo el alambrado hasta arribar al Vértice N° 21 (X=6580998,26 - Y=4415845,07), determinado por un poste de madera.

Lado 21-22: de veinte metros con treinta y cinco centímetros (20,35 m), que se extiende con rumbo Este siguiendo el alambrado hasta llegar al Vértice N° 22 (X=6580998,93 - Y=4415865,42), materializado por un poste de madera.

Lado 22-23: de cincuenta y un metros con ocho centímetros (51,08 m), que se prolonga con orientación Sudeste siguiendo el alambrado hasta alcanzar el Vértice N° 23 (X=6580947,92 - Y=4415868,01), definido por un poste de madera.

Lado 23-18: de ciento doce metros con ochenta y siete centímetros (112,87 m), que se desarrolla con trayectoria Oeste siguiendo el alambrado hasta encontrar nuevamente el Vértice N° 18, cerrando así el Polígono V - Las Astillas - Escuela José Manuel Estrada, que ocupa una superficie de siete mil ciento noventa y nueve metros cuadrados (7.199,00 m<sup>2</sup>).

Todos los lados de este polígono, con excepción del camino ubicado al Oeste, lindan con la propiedad de los señores Sebastián y Segundo De Giorgio (parcelas sin designación).

La superficie total del Radio Comunal de la localidad de Candelaria Sud, formado por los cinco polígonos descriptos, es de cuarenta y dos hectáreas, seis mil doscientos treinta metros cuadrados (42 ha, 6.230,00 m<sup>2</sup>).

Los vértices fijos amojonados son:

Mojón 1: X=6588774,43 - Y=4423333,39;

Mojón 2: X=6588536,55 - Y=4423235,30;

Mojón 3: X=6584119,60 - Y=4420093,90, y

Punto Paso 1 "Vuelta del Monte": X=6595134,24 - Y=4420660,69.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FDO.: DANIEL ALEJANDRO PASSERINI, VICEPRESIDENTE - GUILLERMO CARLOS ARIAS, SECRETARIO LEGISLATIVO

ANEXO

## Decreto N° 1798

Córdoba, 18 de noviembre de 2018

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 10.584, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR – JUAN CARLOS MASSEI, MINISTRO DE GOBIERNO – JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Atención al Público:  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Responsable: Liliána Lopez

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650  
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boecba](https://www.facebook.com/boecba)